



Acta WIOA-032
Reunión Ordinaria Virtual

Fecha : 21 de abril de 2021

Lugar : Plataforma Zoom

Hora : 3:00 p.m.

Asuntos Discutidos:

Comienzan los trabajos a las 3:00 de la tarde, con la bienvenida por parte del Presidente, Dr. José N. Lugo Montalvo.

Se constituye cuórum con los presentes.

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Dr. José N. Lugo Montalvo, Sr. Alberto Alvarado Alvarado, Sra. Enid Monge De Pastrana, Sr. Rubén Figueroa Birriel, Sra. Grichelle Toledo Correa, Sr. José A. Santana González, Sra. María S. Oyola Molina, Sra. Marisol Colón Aponte y la Sra. Arleen Valcárcel Delgado.

Se ausentaron los siguientes miembros: Sra. Jennifer Zapata Nazarrío, Ing. Ángel R. Zayas Duchesnes, Sra. Yarith Encarnación Mercado, Sr. Israel Figueroa Pastrana, Sra. Lissette Rivera Silvestry y el CPA Daniel Redón Santiago.

Se excusaron los siguientes miembros: Sr. Eusebio Rodríguez Oquendo, CPA José A. Córdova Medina y el Dr. José M. Justel Cabrera.

El señor Presidente solicita la lectura del Acta de la reunión anterior.

La Sra. Grichelle Toledo Correa presenta moción para que la misma se diera por leída ya que fue circula con anterioridad, no sin antes pasar página por página para su revisión, fue secundada por la Sra. Arleen Valcárcel Delgado.

El señor Presidente solicito a la secretaria, Sra. Marisol Colón Aponte que diera lectura al Acta de la Reunión Anterior.

Luego de revisada el Acta, la Sra. Enid Monge De Pastrana presenta moción para la aprobación final, secundada por la Sra. Grichelle Toledo Correa, no habiendo oposición queda aprobada por unanimidad.

Continuando con los trabajos en la Agenda, el Dr. José N. Lugo Montalvo pasa la presidencia al Sr. Alberto Alvarado Alvarado para dar lectura a su Informe, el cual se hace formar parte de esta Acta. **(Anejo #1)**

Comenzó su Informe indicando y como es de conocimientos de gran parte de los miembros de esta Junta, la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) requiere de cada dos (2) años el Gobernador Certifique las Juntas Locales. A estos efectos las Juntas Locales deben presentar una plantilla con la información a sus miembros, a saber; Sector Privado y Sector Público.

Informó además que dicha Certificación no ha ocurrido porque al presente nuestra Área Local así como otras Áreas Locales no cuentan con la representación de los socios del Sector Público, en nuestro caso particular la representación de los Socios del Sector Público del Departamento de Educación y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Informó que luego de múltiples gestiones realizadas por las diferentes Directores de las Juntas Locales y sin éxito alguno, se le solicitó al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico, Hon. Manuel Cidre Miranda, su intervención con las respectivos Secretarios, esto en reunión celebrada el pasado 13 de abril de 2021.

Indicó que a esos fines y conforme instrucciones del Secretario Cidre la Lcda. Jenny Mar Cañón, nueva Subdirectora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Laboral realizó mediante comunicación escrita la petición a las respectivos Secretarios. Nos encontramos en espera de tales designaciones y eventual certificación de nuestra Junta Local.

También informó que el pasado 14 de abril de 2021 personal de nuestra Junta participó de una presentación ofrecida por el Programa de Desarrollo Laboral sobre los requisitos de Transparencia y Divulgación de las Actividades de las Juntas Locales bajo WIOA, mejor conocida como “Sunshine Provision”, así también sobre la necesidad de las Juntas Locales al establecer Política Pública al respecto. En el informe de Monitoria recibiremos información más detallada.

Como cierre final de su Informe indicó que el pasado 14 de abril recibimos una Notificación Vía Correo Electrónico por parte de la Lcda. Jenny Mar Cañón donde nos informa sobre la aprobación condicionada del Plan Local 2020-2023. (Plan Cuatrienal). La aprobación condicional se da en lo que el PDL evalúa el Plan Regional que fue sometido el pasado 28 de enero de 2021.

Finalizado el Informe, el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para que se reciba el Informe, fue secundado por la Sra. Grichelle Toledo Correa.

Luego de ser recibido el Informe, el Sr. Alberto Alvarado Alvarado pasa la presidencia al Dr. José N. Lugo Montalvo.

Para continuar con los trabajos, el señor Presidente solicita a la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos presente el Informe de Monitoria, el cual se hace formar parte de la presente Acta.

La Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos presentó el estatus de los siguientes trabajos: Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados Año 2020-2021 (UM-20-07), Monitoria al Área de Finanzas, Recursos Humanos y Presupuesto (UM-21-04); Auditorías Externas; Single Audit 2019-202, Auditoria a los Sistemas Fiscales del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Monitoria, a los Sistemas Operacionales,

Administrativos y Financieros por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, Año Programa 2020-2021 y Enmienda Reglamento Interno de la Junta Local., para integrar a las reuniones virtuales. (Ver Anejo #2)

Se le solcita al Sr. Luis F. Nieves Nieves presente la Resolución 2020-21-03 para atemperar el Reglamento Interno de la Junta Local según la realidad actual. (Ver Anejo #3)

Una vez presentada y discutida la Resolución el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para que se apruebe, fue secundado por la Sra. Arleen Valcárcel Delgado.

Finalizado el Informe de Monitoria, el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para se apruebe el Informe, fue secundado por el Sr. José A. Santana González.

Como último punto en la Agenda, el señor Presidente le solcita al Sr. Rey F. Marrero Candelario, que proceda con su Informe.

El Sr. Rey F. Marrero Candelario, Director Ejecutivo presentó su informe, el cual se hace formar parte de la presente Acta.(Ver Anejo #4)

En su Informe señaló y como es de todos conocidos nos mantenemos experimentando un alza en cuanto a los efectos del COVID 19. No obstante, seguimos tomando las medidas preventivas en nuestras oficinas de desinfección, esto todos los jueves del mes.

Informó que esta desinfección es una colaboración del Cuerpo de Bomberos de nuestro Gobierno Municipal.

También informó que en días recientes teníamos una compañera de la Compañía de Mantenimiento con resultados positivos y se coordinó que el personal que de alguna forma u otra estuvo en contacto directo con ella se le realizará la prueba correspondiente, al presente hemos tenido resultados negativos.

Administrativos y Financieros por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, Año Programa 2020-2021 y Enmienda Reglamento Interno de la Junta Local., para integrar a las reuniones virtuales. **(Ver Anejo #2)**

Se le solcita al Sr. Luis F. Nieves Nieves presente la Resolución 2020-21-03 para atemperar el Reglamento Interno de la Junta Local según la realidad actual. **(Ver Anejo #3)**

Una vez presentada y discutida la Resolución el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para que se apruebe, fue secundado por la Sra. Arleen Valcárcel Delgado.

Finalizado el Informe de Monitoria, el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para se apruebe el Informe, fue secundado por el Sr. José A. Santana González.

Como último punto en la Agenda, el señor Presidente le solcita al Sr. Rey F. Marrero Candelario, que proceda con su Informe.

El Sr. Rey F. Marrero Candelario, Director Ejecutivo presentó su informe, el cual se hace formar parte de la presente Acta. **(Ver Anejo #4)**

En su Informe señaló y como es de todos conocidos nos mantenemos experimentando un alza en cuanto a los efectos del COVID 19. No obstante, seguimos tomando las medidas preventivas en nuestras oficinas de desinfección, esto todos los jueves del mes.

Informó que esta desinfección es una colaboración del Cuerpo de Bomberos de nuestro Gobierno Municipal.

También informó que en días recientes teníamos una compañera de la Compañía de Mantenimiento con resultados positivos y se coordinó que el personal que de alguna forma u otra estuvo en contacto directo con ella se le realizará la prueba correspondiente, al presente hemos tenido resultados negativos.

Por otro lado notificó que para dar cumplimiento a los nuevos requisitos del “Sunshine Provision” estaremos publicando un Aviso donde solicitamos el mantenimiento de la página WEB de esta Junta para atemperarla a esa nueva reglamentación.

Para finalizar con su Informe felicito a los miembros de la Junta a todo el personal de la Agencia, al compañero Daniel Redón Santiago, a la Oficina de Auditoria del Municipio y en especial a la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, quienes con sus respectivos aportaciones han logrado que durante la mañana de ayer en Conferencia de Salida de la Oficina del Contralor de Puerto Rico nos informan que la misma cerraba con 0 señalamiento. Cabe señalar que esta es la 2da intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico con 0 señalamiento.

Finalizado el Informe del Director Ejecutivo se recibe el mismo.

Se presentan en Asuntos nuevos, información adicional sobre el “Sunshine Provision” a saber;:

- 1) El Acta debe ser preparada y presentada a los miembros de la Junta la ser evaluada y aprobada y luego subirla a la página.
- 2) Reuniones postear fecha, hora y luego subir a la página
- 3) 31 de mayo, fecha límite para realizar todos los cambios.
- 4) Se les hará llegar Resolución del “Sunshine Provision” para evaluación y aprobación

Agotados los asuntos de la Agenda, los trabajos finalizan a las 3:53 de la tarde.

La moción de cierre fue presentada por el Sr. Alberto Alvarado Alvarado, fue secundado por la Sra. Grichelle Toledo Correa.

Certifico correcta que esta información es fiel y exacta al contenido original de la reunión efectuada el 21 de abril de 2021.



Firma Presidente



Firma Secretaria

4 de mayo de 2021

Fecha

**Informe del Presidente
Reunión Virtual
21 de abril de 2021**

Como es de conocimiento de gran parte de los miembros de esta Junta, La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) requiere que cada dos (2) años el Gobernador certifique las Juntas Locales.

A esos efectos las Juntas Locales deben presentar una plantilla con la información de sus miembros, a saber; Sector Privado y Sector Público. Dicha certificación no ha ocurrido porque al presente nuestra Área Local así como otras Áreas Locales no cuentan con la representación de los Socios del Sector Público, en nuestro caso particular la representación del Departamento de Educación y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

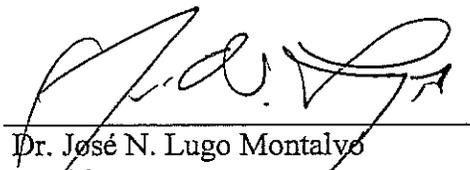
Luego de múltiples gestiones realizadas por los diferentes Directores Ejecutivos de las Juntas Locales y sin éxito alguno, se le solicitó al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico, Hon.º Manuel Cidre Miranda, su intervención con los respectivos Secretarios, esto en reunión celebrada el pasado 13 de abril.

A esos fines y conforme instrucciones del Secretario Cidre, la Lcda. Jenny Mar Cañón, nueva Subdirectora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Laboral realizó mediante comunicación escrita la petición a los respectivos Secretarios. Nos encontramos en espera de tales designaciones y eventual certificación de nuestra Junta Local.

El pasado 14 de abril de 2021 personal de nuestra Junta participó de una presentación ofrecida por el Programa de Desarrollo Laboral sobre los requisitos de Transparencia y Divulgación de las actividades de las Juntas Locales bajo WIOA mejor conocido como “Sunshine Provision” así también sobre la necesidad de las Juntas Locales de establecer Política Pública al respecto. En el informe de Monitoria recibiremos información más detallada.

Por otro lado y como parte final de mi informe les notifico que el pasado 14 de abril recibimos una notificación vía correo electrónico por parte de la Lcda. Jenny Mar Cañón donde nos informa sobre la aprobación condicionada del Plan Local 2020-2023. (Plan Cuatrienal). La aprobación condicional se da en lo que el PDL evalúa el Plan Regional que fue sometido el pasado 28 de enero de 2021.

Hasta Aquí el informe.



Dr. José N. Lugo Montalvo
Presidente

Acta Informe
Comité de Monitoria y Presupuesto

INFORME SOBRE STATUS DE LOS TRABAJOS DEL AREA DE MONITORIA

A continuación un detalle sobre el status de los trabajos que se llevan a cabo actualmente en Monitoría:

I. Monitoria Internas / Status de Trabajos

A. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, Año 2020-2021 UM-20-07

La Unidad de Monitoría del Área Local concluyó una intervención al Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, Año Programa 2020-2021. La misma se realizó del 1 al 12 de marzo de 2021.

El propósito de la misma es verificar que el proceso de Elegibilidad, se realice de acuerdo con los procedimientos establecidos. Además, de los contratos sobre a la actividades evaluadas.

Se realizará una entrevista al personal (Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados del Área Local de Desarrollo Laboral para, entre otras cosas, familiarizarnos con el procedimiento y políticas establecidas para la operación y administración en dicha área. Se evaluó dicho procedimiento, la estructura de control interno, contratos y comprobantes del Área Local para determinar la razonabilidad de los mismos.

Se verificaron en su totalidad ocho (8) expedientes de participantes, tanto elegibilidad, manejo de caso y pagos entre otros. De igual forma se evaluaron tres (3) contratos de proveedores (donde los participantes fueron contratados), se verificó los pagos a los proveedores y la totalidad de cada contrato.

Luego de haber realizado toda la intervención no se encontraron señalamiento.

B. Monitoria al Área Finanzas, Recursos Humanos y Presupuesto UM- 21-04

La Unidad de Monitoría del Área Local, comenzó una intervención fiscal y administrativa al Área de Finanzas, Recursos Humanos y Presupuesto del Área Local. La fecha de la intervención es del 12 al 23 de abril del 2021.

El propósito de la intervención es Cotejar la Organización Administrativa: Roster de Personal (Categorías de Costos). Verificar en el Balance de Comprobación todas las Cuentas Reales (ctas: de efectivo, a cobrar, por pagar y nominales).

Verificar los Informes de Gastos: BIS presupuesto v/s Informe de Gastos. Cotejar las categorías de costos: 40% costos operacionales, por ciento actividad para incumbentes. Aportaciones In Kind, aportaciones en efectivo (municipio).

Verificar pruebas de desembolsos de: empleados, utilidades y actividades programáticas.

Verificar el Procedimiento de Acumulación de Gastos (trimestral) y Manejo de Efectivo (CIMA)

Una vez se finalice la monitoría se presentará los resultados de la misma en la próxima reunión ordinaria.

II. Monitorias / Auditorías Externas

A. Single Audit 2019-2020 (\$750,000 ó +)

Se concluyó todo el proceso de los trabajos sobre la intervención a la auditoria anual de nuestros estados financieros “Single Audit 2019-2020”, por parte de los auditores de la firma CPA González Torres & Co., C.S.P.

El pasado 12 de abril de 2021, se recibió por parte del DDEC una carta certificada (70113500000181832958), en donde se destaca que en el “*Single Audit*”, NO se incluyó ningún hallazgo relacionado a los fondos WIOA delegados al ALDL Carolina.

B. Auditoria a los Sistemas Fiscales del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina por parte de la Oficina del Contralor de PR

Ayer fue la reunión cierre.

No hay ningún hallazgo al respecto.

NOTA: Rey F. Marrero Candelario, Director Ejecutivo dará más detalles al respecto en su informe.

C. Monitoria a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, Año Programa 2020-2021

El pasado 26 de marzo de 2021 se realizó la Reunión de Salida (Video Conferencia) de la Monitoria a los Sistemas Operacionales, Administrativo y Financiero al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, Año Programa 2020-2021, por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Además, se recibió (viernes, 16 de abril de 2021) el Informe a la

Gerencia referente a dicha Monitoria.

La intervención cubrió el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

En el informe se detalla varios hallazgos, los cuales están relacionados a: 1- la Estructura Organizacional y operacional del Área Local (Sunshine Provisión), 2- Representación de los Socios Mandatorios, 3- Expedientes de Participantes (Elegibilidad), 4- Expedientes de Participantes (Servicios Básicos de Carrera – Evaluación Inicial), 5- Expedientes de Participantes (Elegibilidad Programa Adultos), 6- Expedientes de Proveedores de Servicios / Propuestas, 7- Sistema Administrativo: Política General sobre Competencia - Expediente Comité Evaluador de Propuesta, 8- Sistema Administrativo - Área de Contratación (Negociación y Adjudicación, Tipos de Contratos, Documentos del Contralor y Cláusulas Reglamentación), 9- Acceso a Documentación. Además, 10- del Sistema Financiero: Desembolsos y Documentos de Apoyo- Suplidores.

Se solicita a la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, Especialista en Monitoria que proceda a explicar los mismos.

1- Sunshine Provision – Página de Internet (www.aldlcarolina.org)

2- Representación de los Socios Mandatorios en el Centro de Gestión Única: se presentaran documentos sobre el status de los Acuerdos Colaborativos con las Juntas de Desarrollo Laboral. Además, de lo siguiente:

Hallazgo: El centro de Gestión Única no cuenta con la representación física o tecnológica de la totalidad de los socios mandatorios requeridos por WIOA. Se presenta las gestiones realizadas:

- Título II de WIOA Educación y Literacia, en el día de ayer 20 de abril se presentó el Sr. Jorge E. Báez Pagan quien será el representante en el Centro Gestión Única, estará todos los jueves de 8:00 a 12:00.
- Programa de Educación Técnica y de Carreras a nivel post secundaria bajo Carl D Perkins Sr. Jorge E Báez Pagan.

- Actividades de empleo y adiestramiento bajo Community Development Block Grant, se logró el MOU con INSEC, el cual ya se trabajó y está pendiente a las respectivas firmas.
- Actividades de empleo y adiestramiento bajo Housing and Urban Development (HUD), se envió al Sr Oliver Rivera del DDEC, el Acuerdo Colaborativo firmado con One Stop Career Center of Puerto Rico Inc.
- Programa de Reintegración de ex ofensores bajo Second Change, se envió al Sr. Oliver Rivera del DDEC, el acuerdo firmado con One Stop Career Center Of Puerto Rico Inc.
- Actividades bajo la asistencia a trabajadores Trade Adjustment Act (TAA), esto lo trabaja directamente PDL.
- Programa de compensación por desempleo – se le provee información inicial por el personal de Servicio de Empleo.
- Programa de Veteranos, la Consejera Ocupacional del Servicio Wagner Peyser es la persona encargada en el Centro de atender los Veteranos.
- Departamento de la Familia programa Temporary Assistance for Need Famililies (TANF), siempre hemos tenido representación en el Centro, solo que por la Pandemia están trabajando Remoto, pero mantenemos comunicación con la Sra. Zorayda Vizcarrondo, Directora Regional de Carolina.
- En cuanto al MOU con el Departamento de la Familia. se han hecho las gestiones pertinentes, pero no hemos tenido respuesta hasta el día de hoy, la evidencia se envió la evidencia al Sr. Oliver Rivera del DDEC.

3- *Expedientes de participantes (Elegibilidad):* Seis (6) Exp. del Programa de Jóvenes (no identificaron el criterio de elegibilidad)

4- *Expediente de Participantes (Servicios Básicos de Carrera – Evaluación Inicial),* Documento de Evaluación Inicial

5- *Expedientes de Participantes (Elegibilidad Programa Adultos)*
Evidencia de Servicio Selectivo

Anejo #2

- 6- *Expedientes de Proveedores de Servicios / Propuesta (Certificación del CRIM el Plan de Pago)*
- 7- *Sistema Administrativo: Política General sobre Competencia - Expediente Comité Evaluador de Propuesta... Carta de Aceptación o aprobación al proponente (contratación donde tiene que existir la confianza y confidencialidad) (Asesoramiento Legal) Documento del 28 de marzo de 2012 “Adquisición de Servicios Profesionales – Asesoría Legal*
- 8- *Sistema Administrativo - Área de Contratación (Negociación y Adjudicación, Tipos de Contratos, Documentos del Contralor y Cláusulas Reglamentación)...Certificación de Radicación a la Oficina del Contralor de PR de tres (3) Contratos*
- 9- *Acceso a Documentación.....RETIS*
- 10- *Sistema Financiero: Desembolsos y Documentos de Apoyo-Suplidores...El Informe de Recibo del bien o servicio (VIUDA)*

III. Enmienda Reglamento Interno de la junta Local

Se presenta la necesidad de enmendar el Reglamento Interno de la Junta Local para atemperar el mismo según la realidad actual donde los trabajos y/o reuniones se pueden realizar de forma virtual y determina Quorum al hora que fue citada la reunión.

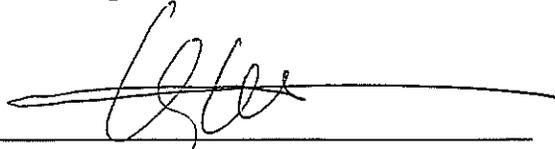
Se añade lo siguiente:

A estos efectos en el **Artículo IX REUNIOMES ORDINARIAS Inciso C (Quórum)**, se añade lo siguiente: **En el caso de las reuniones virtuales se constituirá cuórum con los miembros presentes a la hora que fue citada.**

- Se presenta moción
- De ser aprobada la moción se presenta la resolución **2020-21-03**

Anejo #2

Hasta aquí el informe.



Firma

21 de abril de 2021
Fecha

Preparado y Leído por:
Veronica Z. Velazquez Ramos
Especialista en Monitoria
ALDL Carolina

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Junta Local de Desarrollo Laboral de Carolina

R E S O L U C I Ó N 2020-21-03

De 21 de abril de 2021

PARA PRESENTAR ENMIENDA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA LOCAL

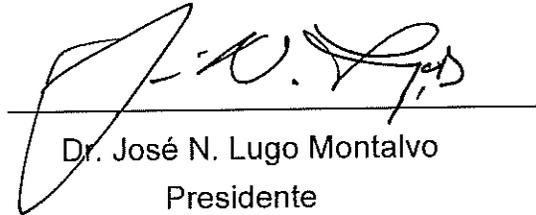
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Carolina fue designado como Área Local el 30 de junio de 2016, en cumplimiento con la Sección 116(a) de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora, (WIOA, por sus siglas en inglés), en vigor a partir del 1 de julio de 2015.
- POR CUANTO:** La Junta Local es el ente creado por ley, para aprobar los acuerdos, propuestas o asuntos para beneficio del Área Local.
- POR CUANTO:** La Junta Local de Carolina, en conjunto con el Alcalde de la Ciudad de Carolina, tiene como responsabilidad emitir la política pública de la Agencia, según lo establece el Reglamento de la Junta Local en el Artículo III (A) (1), el Acuerdo Colaborativo entre el Alcalde y la Junta Local en el Artículo II (1) y la Ley WIOA y su reglamentación aplicable.
- POR CUANTO:** Los Reglamentos, Procedimientos y/o Políticas del Área Local, abarcan la forma de cómo se deben prestar los servicios, funciones y procesos programáticos, administrativos y fiscales en el Área Local, según las disposiciones de la Ley.
- POR CUANTO:** La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, permite cambiar áreas esenciales en la reglamentación de la Junta Local por lo que es menester que la política pública esté acorde con el favor de las funciones de la Junta Local, y que integre de forma efectiva todos los componentes práctico para las reuniones de la Junta Local.
- POR TANTO:** Esta Junta Local, considerar y entiende conveniente y necesario atemperar el Reglamento Interno de la Junta Local de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA) de la Agencia.

POR TODO LO ANTERIOR, SE RESUELVE POR LA JUNTA LOCAL, LO SIGUIENTE:

Atemperar el Reglamento Interno de la Junta Local para que el mismo este conforme a los requisitos según las necesidades de ofrecer servicios, la realidad actual y disposiciones de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral y leyes aplicables.

A estos efectos en el **Artículo IX REUNIOMES ORDINARIAS Inciso C (Quórum)**, se añade lo siguiente: **En el caso de las reuniones virtuales se constituirá cuórum con los miembros presentes a la hora que fue citada.**

Dada en Carolina, Puerto Rico, en reunión ordinaria de la Junta Local de Desarrollo Laboral, celebrada hoy, 21 de abril de 2021.



Dr. José N. Lugo Montalvo
Presidente
Junta Local

**Informe del Director
Reunión Virtual
21 de abril de 2021**

Buenas Tardes Compañeros:

Como es de todos conocidos nos mantenemos experimentando un alza en cuanto a los efectos del COVID 19. Quiero informarles que seguimos tomando las medidas preventivas, en esta ocasión, llevando a cabo procesos de desinfección de nuestras oficinas todos los jueves del mes.

Esta desinfección es una colaboración del Cuerpo de Bomberos de nuestro gobierno municipal.

En días recientes tuvimos una compañera de la Compañía de Mantenimiento con resultados positivos y se coordinó que el personal que de alguna forma u otra estuvo en contacto directo con ella se le realizará la prueba correspondiente, al presente hemos tenido resultados negativos.

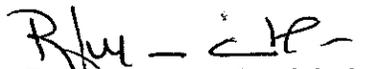
Por otro lado y para dar cumplimiento a los nuevos requisitos del "Sunshine Provision" estaremos publicando un Aviso donde solicitaremos el mantenimiento de la página WEB de esta Junta para atemperarla a esa nueva reglamentación.

Para concluir con mi informe quiero felicitar a los miembros de esta Junta, a todo el personal de nuestra Área Local, al compañero Daniel Redón, a la oficina de Auditoria del Municipio y en especial a la compañera Verónica Z. Velázquez Ramos quienes con sus respectivas aportaciones han logrado que durante la mañana de ayer en conferencia de Salida de la Oficina del Contralor de Puerto Rico nos informan que la misma cerraba con 0 señalamientos.

Cabe señalar que esta es la 2da intervención de la oficina del Contralor con 0 señalamientos, y como me dijo el compañero Daniel Redón si es bien difícil obtener una opinión con 0 señalamientos una segunda opinión como esta era sumamente complicado.

Enhorabuena

Hasta Aquí mi Informe



Rey E. Marrero Candelario
Director Ejecutivo